GIMÉNEZ CARRILLO, Domingo Marcos. Los caballeros de las Órdenes Militares castellanas. Entre Austrias y Borbones. Almería: Ediciones Universidad de Almería, 2016, 447 pp.

El libro, versión para la imprenta de una tesis doctoral leída en la Universidad de Almería en noviembre de 2014, se encuentra dentro de una línea de investigación iniciada por Francisco Andújar Castillo (veinticinco años se cumplen va de Los militares en la España del siglo XVIII, que introdujo de golpe la historia militar en los terrenos más fructíferos de la historia social) v continuada por María del Mar Felices de la Fuente y sus excelentes aproximaciones a la nobleza. De hecho, la obra que nos ocupa parece, en cierto modo, complementar en más de un sentido La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII, con la que comparte no pocas cosas: el ámbito temporal (reinado de Felipe V), el interés por los sectores privilegiados y ciertas cuestiones metodológicas, como la atenta descripción de los resortes institucionales.

El trabajo de Giménez Carrillo tiene una serie de rasgos distintivos que lo hacen tan interesante como oportuno: se centra en el siglo XVIII que es, de lejos, el menos estudiado de los tiempos modernos en lo que a Órdenes Militares se refiere; analiza éstas en su conjunto, y no por separado, pues es claro que son más los elementos comunes que los distintivos; y, sobre todo, se fija en los mecanismos, a veces con una atención casi obsesiva, aunque sin perder de vista los individuos.

La trayectoria de las Órdenes militares en el siglo XVIII ha sido, salvo excepciones, poco analizada. Ha pesado, quizá, ese prejuicio de que los mejores tiempos de los hábitos habían pasado va v que la crítica social ilustrada, que debeló las hidalguías, rebajó los entusiasmos por una distinción social un tanto anacrónica. Se olvida, no obstante, que el rey siguió despachando mercedes a buen ritmo (aunque no a la velocidad del siglo XVII, como muestra el autor), que los hábitos siguieron teniendo una estimación considerable y que el mismo Carlos III se sacó de la manga otra Orden a la que dio su nombre y que, lejos de partir de bases novedosas, copiaba descaradamente a sus predecesoras.

En la primera parte de la obra, Giménez Carrillo analiza con detalle los trámites necesarios para convertirse en caballero, tomando como referencia más de un millar de aspirantes a las órdenes de Santiago, Alcántara y Calatrava cuyos expedientes se sustancian en la primera mitad del reinado de Felipe V (1701-1724). Mas, con buen criterio, y al hablar sobre todo de cuestiones procedimentales, echa la vista atrás para establecer coincidencias o divergencias con respecto a los reinados de Carlos II y de Felipe IV: la base de la pesquisa se amplía así, con el fin de situar las decisiones del primer Borbón en un marco más amplio que permite establecer provechosas comparaciones y aquilatar hasta qué punto la política de Felipe V, en lo tocante a concesión de hábitos, puede calificarse de continuista o rupturista.

Lo primero es obtener una merced de hábito, dirigiendo al rey un memorial donde se haga mención de

los servicios prestados por el pretendiente y sus ascendientes. En esta primera fase el monarca, fuente de toda distinción, tiene la última palabra, bien consultando con los Conseios u otros organismos (vía consultiva), bien decidiendo directamente acordar o no la gracia (vía ejecutiva), fiándose tan solo de sus asesores más cercanos. De la merced no puede todavía deducirse ni el beneficiario final del hábito ni tampoco la orden concreta en que se cruzará el aspirante. Y esto es así, porque tanto la misma corona (que concede en ocasiones mercedes en blanco) como los mismos peticionarios (que pueden fijar por ellos mismos el destino final de la merced, asignándola a parientes o incluso a perfectos desconocidos, por medio del paso de hábito, o «paso de merced de hábito», en cierto momento del proceso) pueden aún modificar los términos del juego.

Asentada la merced, la cédula de hábito que le sigue determina va claramente destinatario y orden. El procedimiento pasa de manos del rey a las del Consejo de Órdenes, que se apresta a comprobar las calidades del futuro caballero por medio de las preceptivas pruebas exigidas por los respectivos Establecimientos. Los informantes parten al galope hacia la tierra de origen del peticionario (salvo que pida que las probanzas se lleven a cabo en la Corte, por patria común, como a menudo solicitan los indianos) y a éste no le resta sino esperar el veredicto. Aunque pocos se quedan de brazos cruzados mientras los informantes se entrevistan con los testigos y revuelven archivos municipales y eclesiásticos en busca de sus ancestros y, cuando los hay, de actos positivos de

nobleza: los pretendientes siguen de cerca el proceso y, en caso necesario, no dudan en amañar pruebas, intentar sobornos y procurar de mil modos dejar el paso expedito a un informe positivo. Al margen de la severidad de los informantes, no era el menor de los peligros la existencia de linajudos, expertos en genealogía que se servían de sus conocimientos para chantajear al peticionario. A veces se encontraban problemas y debía recurrirse a la dispensa papal, que debía ser solicitada por el rey, por cuestiones que iban de lo leve (no cumplir la edad mínima) a lo grave (haber ejercido el aspirante o un familiar suyo un oficio vil).

Si las pruebas concluían satisfactoriamente (y así era en la mayoría de los casos) se despachaba título de caballero. Aunque en la fase anterior ya se habían debido abonar los gastos de los informantes (que podían ascender a cantidades importantes si los desplazamientos eran grandes y exigían muchos días, dado que el asignado de aquellos era diario, a razón de seis ducados para los caballeros y algo menos para los eclesiásticos), es ahora cuando hay que desembolsar cantidades importantes: servicio de montado y galeras, limosna de las monjas (para ayudar a sostener los conventos de órdenes), gastos de profesión y, en general, gastos extraordinarios cada vez que el aspirante quiera saltarse alguna de las condiciones requeridas por los Establecimientos. Recibido el hábito, habiendo profesado v cumplido el año de noviciado, concluía un proceso que podía durar años y a veces siglos, toda vez que el mismo peticionario era quien marcaba el tempo, por cuestiones relacionadas

con su disponibilidad económica (la cosa no era precisamente barata) y con complejas estrategias familiares, que retrasaban el usar de la merced de hábito una, dos y hasta tres generaciones, llegando incluso a consignarse alguna en testamento, como un bien más a repartir en el seno de la familia.

El conocimiento de los mecanismos, desplegado en la primera parte de la obra (sin duda lo más interesante), permite en la segunda aquilatar, para los primeros cinco lustros del siglo XVIII, la política de mercedes de Felipe V. El autor aprecia para el tiempo analizado (y es lástima que las conclusiones no puedan extenderse a todo el reinado) un cambio de actitud, más visible una vez terminado el conflicto dinástico v cerrado el ciclo de recompensa de fidelidades de la primera década. Las restricciones a la concesión de mercedes pasan, según Giménez Carrillo, por dejar de conceder mercedes masivas a los miembros de los cabildos municipales cada seis años, como recompensa por firmar la prorrogación del servicio de millones; tener en cuenta, como méritos dignos de ser premiados, los militares, privilegiando a los oficiales, de capitán para arriba (dos de cada tres mercedes, en el periodo considerado), y no servicios más evanescentes: no aprobar pasos de merced de hábito, que recompensaban servicios prestados por otras personas (aun así, un 44% de los nuevos caballeros de 1701-1724 lo hicieron gracias a los méritos de otros); dejar de conceder mercedes dotales; no agasajar, cada tres años, a los miembros del Consejo de Órdenes que componían la Junta de Caballería con las mercedes de hábito que se les otorgaban desde el siglo XVII, y de las que éstos disponían libremente, ni conceder una merced a los consejeros recién nombrados, si éstos ya eran caballeros. En algunas de estas disposiciones el rey dio marcha atrás, pero, con todo, la nueva política hizo bastante por revalorizar unas distinciones que amenazaban, en los reinados de Felipe IV y Carlos II, con masificarse y perder su consideración social.

La media anual de concesión de mercedes disminuyó en el siglo XVIII, pero quizá no todo deba atribuirse a la actuación del rev. Puede que fuera un honor menos solicitado que antaño. Puede que el brillo social de ser caballero, en la nueva centuria, hubiera disminuido y que, en consecuencia, las peticiones fueran inferiores. Al fin v al cabo, como el autor reconoce, la distinción de caballero era vitalicia, frente al título, mucho más atractivo tanto por ser hereditario como por introducir a los peticionarios en los círculos superiores de la nobleza, en un momento de simplificación jerárquica del estamento, donde la mera hidalguía cada vez significaba menos. El proceso, sin duda, iría a más a lo largo de la centuria ilustrada, especialmente desde el reinado de Carlos III, pero la falta de trabajos sobre esta época nos impide aventurarnos a este respecto.

Al dejar fuera de foco las íntimas razones de los solicitantes, que no dudaban en afrontar tanto los costes económicos del hábito como el riesgo (posible más que probable) de ver al pretendiente reprobado en sus pruebas (éstas conservaban, según Giménez Carrillo, el suficiente marchamo de autenticidad como para seguir considerándose

un competente certificado social), no podemos sino imaginar esos consejos de familia donde se trazaban con antelación bodas, vocaciones militares y eclesiásticas, testamentos, hábitos, títulos, compras de oficios, los destinos enteros de primogénitos y segundones nacidos y por nacer, como si los linajes fueran eternos.

Santiago Aragón Mateos